

RESOLUCIÓN No. 0351-18

09 MAR 2018

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO  
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución 0118 del 26 de enero de 2018,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión: "Cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular".

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante formato F40 radicado en mercurio con el No 2018003257-1 y recibido en el Grupo de Talento Humano el 08 de marzo de 2018, la Territorial Norte solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) Edilberto Jose Jimenez Ricardo identificado(a) con cédula de ciudadanía No 18.875.899, Tecnico Administrativo Grado 09, para desplazarse al municipio de El Piñon (Magdalena) el 14 de marzo de 2018, con el fin de participar en eventos relacionados en el marco de la Ley de Víctimas 1448 de 2011, para ofertar las líneas crediticias del Instituto.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo medio día de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 333 del 19 de febrero de 2018.

**Edilberto Jose Jimenez Ricardo**

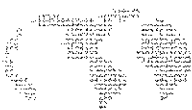
Comisión al municipio de El Piñon (Magdalena) el 14 de marzo de 2018/  
Ruta Terrestre: Barranquilla - El Piñon (Magdalena) - Barranquilla

Sueldo Básico:	\$1.515.625
Tarifa Viáticos:	\$135.087
Viáticos:	\$67.544
Gastos de Transporte:	\$50.000
Total:	\$117.544

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) Edilberto Jose Jimenez Ricardo, para desplazarse al municipio de El Piñon (Magdalena) el 14 de marzo de 2018, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN No. 0351

09 MAR 2018

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

ARTICULO 2°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) Edilberto Jose Jimenez Ricardo, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

**Edilberto Jose Jimenez Ricardo**

Comisión al municipio de El Piñon (Magdalena) el 14 de marzo de 2018  
Ruta Terrestre: Barranquilla - El Piñon (Magdalena) - Barranquilla

Sueldo Básico:	\$1.515.625
Tarifa Viáticos:	\$135.087
Viáticos:	\$67.544
Gastos de Transporte:	\$50.000
Total:	\$117.544 /

ARTICULO 3°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente Resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro IG311002004011002 viáticos y gastos de viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2018-002 del 02 de enero de 2018.

ARTICULO 4°. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 5° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

09 MAR 2018

LA SECRETARIA GENERAL

*Mónica María Moreno Bareño*  
MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP EF-2018-002 RP 64424/35196

rubro: Viáticos y Gastos de Viaje al Interior

Código: IG 311002004 011002

Fecha: 13/03/18 Registrado por

Proyecto: Tatiana Barinas Mesa -Técnico Administrativo Grupo Talento Humano  
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior  
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
www.icetex.gov.co  
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 382 16 70



12585